



ACTA N°1 DESISTIDOS Y RENUNCIADOS DEL “PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LA CIUDAD DE OSORNO, LÍNEA PELLET, AÑO 2019”

En Osorno, a 23 de julio de 2020, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la siguiente información:

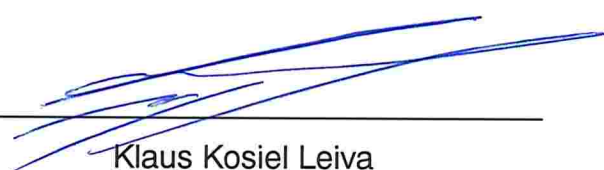
1. Que, según Resolución Exenta N° 335 del 22 de abril de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba las bases de postulación del “PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LA CIUDAD DE OSORNO, LÍNEA PELLET, AÑO 2019”, desde 23 de abril al 7 de mayo de 2020, se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en Osorno.
2. Que, mediante el acta se seleccionaron a 253 personas del programa antes señalado, la cual fue publicada en la página web www.recamiodecalefactores.cl con fecha 2 de julio de 2020.
3. Que, dichos seleccionados fueron informados públicamente a través de la página web www.calefacciónsustentable.cl, y que fueron contactados por teléfono y correo electrónico para informarles los plazos para la gestión del copago.
4. Que, mediante Resolución Exenta N°483 del 10 de junio de 2020, se modifica la Resolución Exenta N°335 del 22 de abril de 2020, ampliándose el plazo del proceso de copago.
5. Que, según lo establecido en las mencionadas bases de postulación, desde el 3 de junio al 15 de julio de 2020 se realizó el proceso de gestión del copago.
6. Que, en el numeral 7.7 de las bases de postulación, se señala que el caso que el seleccionado no realice el copago en los plazos establecidos, se entenderá que desisten del beneficio. Además en el mismo punto se establece que en caso de renuncia, esta deberá ser expresa y contar por escrito, igualmente podrá ser enviada al correo prcosornoemma.gob.cl
7. Que, mediante la presente acta se aprueba nómina de 32 personas seleccionadas que desistieron del beneficio otorgado por este programa, a través de la renuncia voluntaria, o al quedar fuera del proceso por no realizar el copago en los plazos establecidos en las bases. La nómina de personas es la siguiente:

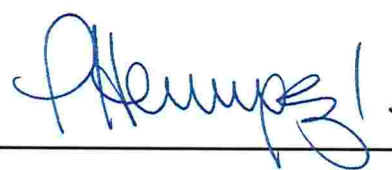
n°	C. Identidad
1	5465711-0
2	5654385-6
3	5793261-9
4	6681552-8
5	7235714-0
6	7485401-k
7	7731036-3
8	8185406-8
9	8218323-k
10	8498001-3
11	8803148-2
12	8879396-k

n°	C. Identidad
13	9727662-5
14	11596845-9
15	12423430-1
16	12592116-7
17	12753216-8
18	12995931-2
19	13212031-5
20	13521627-5
21	15581525-6
22	15687591-0
23	16262662-0
24	16584105-0

n°	C. Identidad
25	16843040-k
26	17125618-6
27	17198281-2
28	17201132-2
29	17561563-6
30	17742374-2
31	18844245-5
32	20265200-k

8. Que, en el punto 9.1 de las mencionadas bases de postulación, se señala que aún quedaran calefactores disponibles y existan postulantes preseleccionados no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las presentes bases, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.


 Klaus Kosiel Leiva
 Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
 Región de Los Lagos


 Pamela Henríquez Loaiza
 Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
 Región de Los Lagos



Eunice Roa Roa
Profesional Departamento Planes y Normas.
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire- Departamento Planes y normas.
- Seremi del Medio Ambiente, Región de Los Lagos
- Publicado en Página Web: <http://www.recambiodecalefactores.cl/>